

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40526 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 262/2017 por auto de fecha 08/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso Accuore Inversiones, S.L., en calidad de demandante, con CIF B85173722, con domicilio en calle del Musgo, n.º 2, esc/piso/prta: Edif. Europa II, 2.ºD, CP 28023 Madrid (Madrid), por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (249, 474 y 475 LC).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 LC, declarar su extinción.

Madrid, 27 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200053945-1